

REGULACIÓN DEL USO DE LAS INSTALACIONES COMUNES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

Ante la elevada utilización de las instalaciones comunes de la Facultad de Veterinaria: Aula Magna, Sala de Grados y Sala de Juntas, se hace necesario establecer una normativa que regule su uso, para evitar que se puedan plantear conflictos a la hora de establecer prioridades.

Conforme a lo anterior, estas instalaciones se utilizarán ateniéndose a la siguiente prioridad:

1º Tendrán prioridad absoluta los eventos, entendiendo por tales: Oposiciones, Cursos, Tesis, Tesinas y otros actos tales como Juntas de Facultad, Inauguraciones, Reuniones de Comisiones, Reuniones o Asambleas de Colectivos (Sindicatos, Juntas de Personal, etc.). A estos efectos, tendrá la consideración de evento el ensayo final de una Oposición, Tesis o Tesina.

2º Por lo que respecta a los ensayos, la misma persona podrá reservar las instalaciones para realizar un máximo de 4 (sin incluir el ensayo final). Los ensayos se realizarán en horario de mañana o tarde, eligiendo para ello una de las siguientes franjas horarias:

- De 9 a 11 horas.
- De 11:30 a 13:30 horas.
- De 16 a 18 horas.
- De 18:30 a 20:30 horas.

En todo caso, los eventos tendrán prioridad sobre los ensayos, entendiendo por tal el hecho de que aunque esté reservada la instalación para un ensayo, esta reserva puede quedar anulada si se solicita dicha instalación para un evento.

Sin reserva se podrán realizar más de los 4 ensayos a los que se tiene derecho, siempre y cuando la disponibilidad de la instalación lo permita.

3º En todo caso y para cualquier circunstancia, el personal adscrito a la Facultad de Veterinaria tendrá siempre prioridad sobre aquél que no lo esté. Éste último, deberá solicitar el uso de las instalaciones mediante escrito dirigido al Sr. Decano, esta solicitud tendrá carácter de reserva, con

posterioridad se le comunicará la concesión o no del uso de la instalación. El personal adscrito a la Facultad realizará su solicitud en Conserjería, indicando el tipo de actividad, horas y fechas de reserva.

4º Todas las reservas (mediante instancia o no) deberán ser realizadas con un mínimo de 10 días de antelación.